



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

PROCESO No.:	11001-33-35-025-2018-00265-00
ACTOR(A):	ENRIQUE OROZCO GONZÁLEZ
DEMANDADO(A):	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Mediante audiencia inicial llevada a cabo el 20 de febrero de 2019, se dispuso oficiar a la Coordinación Gestión Talento Humano y Financiera del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para que allegara certificación de los factores salariales **sobre los cuales el actor efectuó aportes o cotizaciones al sistema de seguridad social** en pensiones en el año anterior al retiro del servicio (02/06/1992 al 02/06/1993) y se fijó fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas para el 16 de mayo de 2019 a las 11:30 de la mañana.

En cumplimiento de lo anterior, el Coordinador GIT Gestión del Talento Humano del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, mediante radicado del 11 de marzo de 2019 (fl. 101), allegó certificación de factores salariales del último año de servicio **pero no especificó sobre cuales factores había el actor efectuado aportes a seguridad social en pensiones**, siendo indispensable tal aspecto para proferir decisión de fondo.

En atención a lo expuesto, se suspenderá la audiencia de pruebas programada para el 16 de mayo de 2019 a las 11:30 de la mañana y se ordena que por secretaría se reitere el oficio a la referida entidad de manera que se aporte certificación de los factores salariales devengados por el actor el año anterior al retiro del servicio (02/06/1992 al 02/06/1993) especificando sobre cuáles de ellos **efectuó aportes o cotizaciones al sistema de seguridad social en pensiones**. Anéxese copia de la presente providencia.

Una vez se allegue lo deprecado, ingrésese al despacho para fijar fecha para la realización de la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANTONIO JOSÉ REYES MEDINA

Juez

